

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 219 Viernes 14 de agosto de 2020

Sec. V-B. Pág. 35102

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

26135 Extracto de la Resolución de 10 de agosto de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para cursos de formación dirigidos a profesores de Bulgaria y de la Federación de Rusia participantes en el programa Europrof 2020.

BDNS (Identif.): 519679.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/519679)

Primero. Beneficiarios.

Profesores en activo que imparten enseñanza reglada no universitaria en centros públicos o privados de Bulgaria y la Federación de Rusia que deseen capacitarse como profesores de español o de otras materias en español, asumiendo el compromiso de ejercer como docentes de español, o de enseñar en dicha lengua, en sus centros educativos a la conclusión del programa de estudios.

Segundo. Finalidad.

Ayudas para la realización de cursos de formación que se señalan en el Anexo I y que se llevarán a cabo con el Instituto Cervantes, como entidad colaboradora.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005 de 20 de abril publicada en el B.O.E. del 12 de mayo por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Importe.

Importe global máximo de 45.385,00 euros, con cargo a los créditos del Departamento, aplicación presupuestaria 18.08.144B.480.02. El número máximo de ayudas de acuerdo con el Anexo I de la Resolución se cifra en 107. Las cuantías individualizadas se reflejarán en los presupuestos desarrollados en el convenio con la entidad colaboradora.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de agosto de 2020.- El Secretario de Estado de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A200035229-1